

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.*  
*Notario*



1 .....rio  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "SOSA & MOSQUERA  
CONSTRUCTORES S.A."**

**AUMENTO DE CAPITAL: USD\$. 72.000,00**

**CUANTIA: USD\$. 92.000,00**

**&&& CVB &&&**

**+2 -  
DI 2 COPIAS**

18 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
19 República del Ecuador, hoy lunes veinte y uno de septiembre del  
20 año dos mil quince, ante mi DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO  
21 Notario Cuarto del Cantón Quito, comparece la señora Natalia  
22 Carolina Mosquera Sosa, de estado civil casada, en su calidad de  
23 GERENTE GENERAL de la Compañía SOSA & MOSQUERA  
24 CONSTRUCTORES S.A., conforme justifica con la copia del  
25 nombramiento que acompaña. La compareciente es de  
26 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de  
27 edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de  
28 conocerla doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede  
2 libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente  
3 minuta: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar  
4 en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de  
5 AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS de la  
6 compañía "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.", al tenor  
7 de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
8 Comparece al otorgamiento de esta escritura pública de Aumento  
9 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía "SOSA &  
10 MOSQUERA CONSTRUCTORS S.A.", la señora Natalia Carolina  
11 Mosquera Sosa, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
12 casada, domiciliada en el cantón Quito, Provincia de Pichincha, en  
13 su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, designación que  
14 acredita el nombramiento inscrito en el Registro Mercantil del  
15 Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de septiembre del dos  
16 mil quince, el mismo que se incorpora a la presente escritura  
17 como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-Uno.-  
18 Mediante Escritura Pública otorgada el tres de Junio del dos mil  
19 ocho, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita  
20 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de Junio del dos  
21 mil ocho, se constituye la Compañía "INMOBILIARIA  
22 IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA" con un Capital de  
23 veinte mil dólares (U.S.\$ 20.000,00) y con domicilio principal la  
24 ciudad de Quito. Dos.- Mediante Escritura Pública celebrada ante  
25 el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el día veintitrés de  
26 Mayo del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro  
27 Mercantil del Cantón Quito, el día veintitrés de Agosto del dos mil  
28 doce, se reforma el Estatuto Social y se cambia su Denominación

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

0000003



1 inicial de "INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A.  
2 INMOIBEROECUA" a la de "SOSA & MOSQUERA  
3 CONSTRUCTORES S.A." Tres.- Mediante resolución de la Junta  
4 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
5 compañía "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.",  
6 efectuada en la ciudad de Quito, domicilio principal de la  
7 compañía, el día veinte y dos de Abril del dos mil quince, se  
8 resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la  
9 Compañía en Setenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de  
10 América,(U.S. \$ 72.000,00), de manera que su Capital Social será  
11 de Noventa y dos mil dólares de los Estados Unidos de América,  
12 (U.S. \$ 92.000,00) Aumento de capital que será pagado mediante  
13 la capitalización de las utilidades obtenidas en el ejercicio  
14 económico del dos mil catorce, y que se encuentran debidamente  
15 registradas en los Estados Financieros de la Compañía.  
16 TERCERA: ACLARACIONES.- Por tratarse de un aumento de  
17 capital, se procede de acuerdo a lo que dispone la Ley de  
18 Compañías; todos los socios deciden ejercer su derecho de  
19 preferencia y aumentar el capital social de la compañía de  
20 acuerdo a su porcentaje de participación. Una vez ratificados los  
21 socios en su derecho preferente, se incrementa el capital social  
22 de la compañía en Setenta y Dos Mil Dólares de los Estados  
23 unidos de Norteamérica (U.S. \$ 72.000,00), suscrito y pagado por  
24 los accionistas mediante la reinversión de las utilidades de la  
25 compañía del año dos mil catorce. Como consecuencia de dicho  
26 aumento de capital, el capital social de la compañía queda en el  
27 valor de Noventa y Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de  
28 Norteamérica (U.S.\$ 92.000,00), distribuido conforme al detalle

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo Josecito Pallo Q.*  
*Notario*

1 que consta en la CLÁUSULA QUINTA de este Estatuto Social.  
 2 CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del  
 3 aumento de capital aprobado, se aprueba también reformar el  
 4 estatuto social de la compañía "SOSA & MOSQUERA  
 5 CONSTRUCTORES S.A." en su Artículo Quinto, en su CLÁUSULA  
 6 QUINTA Y CLÁUSULA SEXTA, conforme a los siguientes textos:  
 7 "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la  
 8 compañía es el de NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS  
 9 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US. \$92,000.00), dividido en  
 10 nueve mil doscientas acciones de diez dólares americanos cada  
 11 una. "CLÁUSULA QUINTA": SUSCRIPCIÓN, FORMA DE PAGO DE  
 12 LAS ACCIONES E INTEGRACIÓN DE CAPITAL: El Capital de la  
 13 Compañía es de NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS  
 14 DIVIDIDO EN NUEVE MIL DOSCIENTAS ACCIONES DE DIEZ  
 15 DÓLARES AMERICANOS CADA UNA, suscrito y pagado en su  
 16 totalidad de la siguiente manera: .....  
 17 .....  
 18

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL POR REINVERSION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE ACCIONES	%
Lucía Cecilia Sosa Mosquera	17.000	61.200	78.200	7.820	85.0%
Natalia Carolina Mosquera Sosa	1.500	5.400	6.900	690	7.5%
Verónica Lisette Mosquera Cisneros	500	1.800	2.300	230	2.5%
Carlos Enrique Mosquera Sosa	1.000	3.600	4.600	460	5.0%
<b>TOTAL</b>	<b>20.000</b>	<b>72.000</b>	<b>92.000</b>	<b>9.200</b>	<b>100.0%</b>

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*



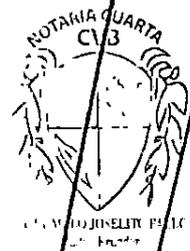
1 "CAÚSULA SEXTA": FORMA DE PAGO.- El Capital Social de la  
2 Compañía, NOVENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA, (U.S. \$ 92.000,00), está suscrito y pagado  
4 en su totalidad de la siguiente manera: La accionista Lucía Cecilia  
5 Sosa Mosquera diecisiete mil dólares americanos (U.S. \$  
6 17.000,00) de capital inicial en numerario y sesenta y un mil  
7 doscientos dólares americanos (U.S. \$ 61.200,00) de este  
8 Aumento de Capital, mediante la Reinversión de Utilidades, lo  
9 que le da un capital total de setenta y ocho mil doscientos dólares  
10 americanos (U.S.\$78.200,00); la accionista Natalia Carolina  
11 Mosquera Sosa mil quinientos dólares americanos (U.S. \$  
12 1.500,00) de capital inicial en numerario y cinco mil  
13 cuatrocientos dólares americanos (U.S.\$ 5.400,00) de este  
14 Aumento de Capital, mediante la Reinversión de Utilidades, lo  
15 que le da un capital total de seis mil novecientos dólares  
16 americanos (U.S. \$ 6.900,00); la accionista Verónica Lissette  
17 Mosquera Cisneros quinientos dólares americanos (U.S. \$  
18 500,00) de capital inicial en numerario y mil ochocientos dólares  
19 americanos (U.S. \$ 1.800,00) de este Aumento de Capital,  
20 mediante la Reinversión de Utilidades, lo que le da un capital  
21 total de dos mil trescientos dólares americanos (U.S. \$ 2.300,00);  
22 el accionista Carlos Enrique Mosquera Sosa mil dólares  
23 americanos (U.S. \$ 1.000,00) de capital inicial en numerario y  
24 tres mil seiscientos dólares americanos (U.S. \$ 3.600,00) de este  
25 Aumento de Capital, mediante la Reinversión de Utilidades, lo  
26 que le da un capital total de cuatro mil seiscientos dólares  
27 americanos (U.S. \$ 4.600,00.). QUINTA: DECLARACIONES.- La  
28 señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, en su calidad de Gerente

*Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito*  
*Dr. Rómulo José Pallo Q.*  
*Notario*

1 General de la compañía, "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES  
2 S.A." calidad con la que comparece, declara: Uno.-Que todos los  
3 accionistas de la compañía que suscriben el presente aumento de  
4 capital y reforma de estatutos, son de nacionalidad ecuatoriana,  
5 por lo tanto la inversión efectuada se considerada como  
6 inversión nacional. Dos.-Que, en forma solemne y bajo juramento  
7 afirma que el aumento de capital de la compañía, por el valor de  
8 SETENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 ANÉRICA, (U.S. \$ 72.000,00), está correctamente suscrito e  
10 integrado y que se ha realizado de conformidad con lo resuelto  
11 por la Junta General Universal de Accionistas de veinte y dos de  
12 Abril del dos mil quince; y, de acuerdo a lo establecido en la Ley  
13 de Compañías. SEXTA: PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.-  
14 Se protocolizan junto con esta escritura y forman parte de ella:  
15 a).- Copia debidamente certificada del nombramiento de la  
16 Gerente General de la compañía, señora Natalia Carolina  
17 Mosquera Sosa; y, copia debidamente certificada del Acta de la  
18 Junta General Universal de Accionistas de veinte y dos de Abril  
19 del dos mil quince. Usted señor Notario sírvase anteponer y  
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y  
21 eficacia del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA  
22 MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Doctor  
23 Edmundo Naranjo López, con matrícula profesional número seis  
24 mil noventa y uno del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el  
25 otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los  
26 preceptos legales que el caso requiere, y léída que le fue la misma  
27 por mí el Notario a la compareciente, este se afirma y se ratifica  
28 en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito  
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.  
Notario

0000005



1 junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

2

3

4

5

↳ *Natalia Mosquera*  
6 NATALIA CAROLINA MOSQUERA SOSA



7 C.C.No. 1712083946

8

9

10

11

*Rómulo Pallo*  
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

El Nota.....

SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.

Quito, 23 de Abril del 2015

Señora  
Natalia Carolina Mosquera Sosa  
Presente.-  
De mis consideraciones:

*Es* Por medio de la presente, me complace comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A." reunida en la ciudad de Quito, el día 22 de Abril del 2015, tuvo a bien designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el período de cuatro años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo con el Art. Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía.

De acuerdo con el Art. Vigésimo Segundo, numeral Uno, de sus estatutos, usted ejercerá la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en el Art. Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, constantes en la Escritura Pública de Constitución otorgada el 03 de Junio del 2008, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 12 de Junio del 2008, los mismos que fueron reformados mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el día veintitrés de Mayo del 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintitrés de Agosto del 2012, reforma en que se cambió su Denominación inicial de "INMOBILIARIA IBEROECUATORIANA S.A. INMOIBEROECUA" a la de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A."

Atentamente

Ángel Garzón Víteri  
Secretario Ad-hoc  
C.C. 17 02611573

RAZÓN DE ACEPTACIÓN:

ACEPTO en esta fecha el nombramiento de Gerente General de "Sosa & Mosquera Constructores S.A."  
Quito, 23 de Abril del 2015

*Natalia Carolina Mosquera Sosa*  
Sr. Natalia Carolina Mosquera Sosa  
C.C. 17 12083946



TRÁMITE NÚMERO: 59708

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41315
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13703
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MOSQUERA SOSA NATALIA CAROLINA
IDENTIFICACIÓN	1712083946
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	4

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST. RM: 1879 DEL: 12/06/2008 NOT. 25 DEL: 03/06/2008 REF. CAMB. DENOM. RM: 2771 DEL: 23/08/2012 NOT. 25 DEL: 23/05/2012 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA CUARTA  
RAZÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a 21 de SEP de 2015

**LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
"SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S. A."**

---

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "SOSA &  
MOSQUERA CONSTRUCTORES S. A."**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de Abril del 2015, siendo las 17:00 horas; y encontrándose presentes en el local social de la compañía, "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S. A.", ubicado en la Avenida de los Planetas y Venus No. S2-137, Huertos familiares del Valle, los accionistas: señoras, Lucía Cecilia Sosa Mosquera y Natalia Carolina Mosquera Sosa, la señorita Verónica Lisette Mosquera Cisneros; y, el señor Carlos Enrique Mosquera Sosa, los mismos que representan el 100% del Capital Social de la Compañía, quienes a petición de la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Decisión sobre la Reinversión de Utilidades de la Compañía, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de dar a la Compañía una mejor posición financiera y aplicar en la declaración de este año, los beneficios que la ley contempla, en relación a la reinversión de utilidades en activos productivos.

2.- Conocimiento de la Renuncia de la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, a la Gerencia General de la Compañía y de la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, como Presidenta de la misma; y, nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente General de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A."

Esta reunión de Junta General Universal de Accionistas, será presidida por su titular, la señorita Natalia Carolina Mosquera Sosa, como su Presidenta; y, actuará como secretario Ad-hoc, el señor Ángel Garzón Viteri, quien luego de ser solicitado para que desempeñe dicha función, ha aceptado.

Acto seguido la Presidenta de esta Junta, la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, solicita a secretaría se constate el quórum respectivo y que se proceda a elaborar el orden día para esta sesión, de acuerdo a lo

0000007



decidido, ante la solicitud de la accionista, señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, Accionista y Gerente General de esta compañía.

Secretaría atendiendo este pedido, informa que están presentes los accionistas que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y que por consiguiente esta Junta General Universal de Accionistas está legalmente constituida; y, que el orden del día tratarse es el siguiente:

1.-Decisión sobre la Reinversión de Utilidades de la Compañía, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de dar a la Compañía una mejor posición financiera y aplicar en la declaración de este año, los beneficios que la ley contempla, en relación a la reinversión de utilidades en activos productivos.

2.-Conocimiento de la Renuncia de la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, a la Gerencia General de la Compañía y de la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, como Presidenta de la misma; y, nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente General de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A."

En consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad y se da paso al tratamiento del mismo.

#### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Decisión sobre la Reinversión de Utilidades de la Compañía, de acuerdo al Art. 37 de la Ley de Impuesto a la Renta, con el objeto de dar a la Compañía una mejor posición financiera y aplicar en la declaración de este año, los beneficios que la ley contempla, en relación a la reinversión de utilidades en activos productivos.

La señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, manifiesta a la Junta General Universal de Accionistas, que el Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, concede el beneficio de la **reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido en activos productivos, a las compañías que reinviertan sus utilidades en el país, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital, por lo que basados en este beneficio Legal, deberíamos decidir esta reinversión y determinar su monto, antes de proceder a declarar**

los impuestos correspondientes a las utilidades del ejercicio económico del 2014.

La Asamblea analiza la propuesta, la misma que es aprobada por unanimidad y se decide que el monto a reinvertirse será de U.S. \$ 72.000,00; y, que de inmediato se den las instrucciones al señor contador para que en la declaración del Impuesto a la renta, sobre las utilidades del 2014, se tome en cuenta esta resolución de Junta General, para los fines consiguientes.

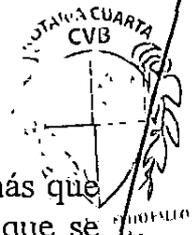
#### SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

Conocimiento de la Renuncia de la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, a la Gerencia General de la Compañía y de la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, como Presidenta de la misma; y, y nombramiento de los nuevos Presidente y Gerente General de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A."

Por Secretaría se da lectura a las renunciaciones presentadas por los personeros de la Compañía, y los asistentes mencionan a la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, que si bien es cierto ella ha estado al frente de la compañía desde sus inicios, no es menos cierto que sus ejecutorias y tenacidad han hecho que la compañía se mantenga operativa, por lo que le solicitan que acepte seguir colaborando en la dirección de la Compañía desde la Presidencia, propuesta que luego de ser analizada por la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, es aceptada con el beneplácito de los asistentes, quienes por unanimidad la eligen como Presidenta de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.", para el período de cuatro años, como lo disponen los estatutos.

Acto seguido la señora Lucía Cecilia Sosa Mosquera, agradece a los concurrentes y expone que le agradecería trabajar en equipo con la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, a quien propone que se le nombre como Gerente General, propuesta que es aceptada con el pronunciamiento unánime de los concurrentes a esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, de manera que la señora Natalia Carolina Mosquera Sosa, es designada como Gerente General de "SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.", para el período de cuatro años, como lo disponen los estatutos.

Los concurrentes solicitan que los puntos tratados y las decisiones tomadas, sean legalizados lo más pronto posible.



Agotados todos los puntos incluidos en el orden del día, sin tener más que tratar, se da por terminada le sesión y se concede un receso para que se elabore el acta correspondiente, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da lectura del acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, para constancia de lo cual firman todos los presentes. Se termina la sesión siendo las 19:30 horas, del día 22 de Abril del 2015.

*Natalia Carolina Mosquera Sosa*  
Natalia Carolina Mosquera Sosa  
Accionista-Presidenta

*Sra. Lucía Cecilia Sosa Mosquera*  
Sra. Lucía Cecilia Sosa Mosquera  
Accionista-Gerente General

*Verónica Lisette Mosquera Cisneros*  
Verónica Lisette Mosquera Cisneros  
Accionista

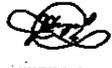
*Carlos Enrique Mosquera Sosa*  
Carlos Enrique Mosquera Sosa  
Accionista

*Angel Garzón Viteri*  
Angel Garzón Viteri  
Secretario Ad-hoc

NOTARIA CUARTA DE QUINDIA  
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8  
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual  
al documento original que se me exhibió y se devolvió.  
Quito, a 27 SEP 2015  
DR. HORRULO JOSELITO BALLO  
NOTARIO CUARTO



INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO** PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E833313222  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MOSQUERA CARLOS ARTURO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **SOSA MOSQUERA LUCIA CECILIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO**  
 2014-01-29  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-01-29**

DIRECTOR GENERAL:   
 FIRMA DEL CEDULADO: 

000412777

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA: No. **171208394-6**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MOSQUERA SOSA NATALIA CAROLINA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PISHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1977-12-23**  
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **CASADA**  
**PAUL MICHAEL ROBINSON**

NOTARÍA CUARTO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió.

Quito, a **21 SEP 2015**



DR. ROMULO JOSELITO PALLO Q.  
 NOTARIO CUARTO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014  
 171208394-6 059-0104

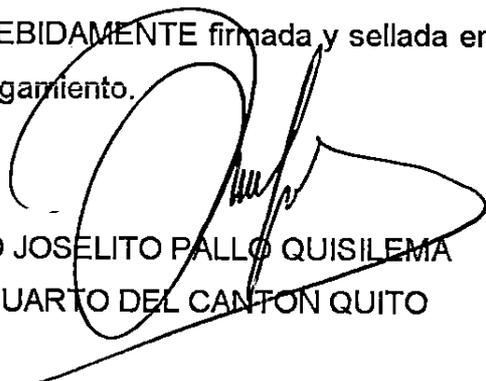
MOSQUERA SOSA NATALIA CAROLINA  
 PISHINCHA QUITO  
 CONOCOTO  
 DUPLICADO USD: 0  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PISHINCHA - 00661

4089125 28/10/2014 13:13:15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA  
 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 65222



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	45079
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4939
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712083946	MOSQUERA SOSA NATALIA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO /21/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SOSA & MOSQUERA CONSTRUCTORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1879 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12/06/2008, TOMO: 139.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL